



# CONOZCA SUS DERECHOS CON LA PATRULLA FRONTERIZA EN SU HOGAR U OTRO LUGAR DE SU PROPIEDAD

Recuerde, si la Patrulla Fronteriza viene a su puerta o algún lugar de su propiedad, **usted tiene derechos:**

- Tiene derecho a permanecer en silencio.
- Tiene derecho a fotografiar o grabar en video a los agentes de inmigración, siempre que no interfiera con sus acciones.
- Puede negarse a dar su consentimiento para un registro de su propiedad o casa.
- Si tienen una orden de arresto, sólo la persona cuyo nombre aparece en la orden debe salir.
- Los agentes no pueden entrar a su hogar a menos que tengan una orden de registro firmada por un juez. Si entran en su propiedad, tiene derecho a pedir que se vayan.

Llame o envíe un mensaje de texto al **1 (800) 557-4916** para denunciar actividades de la Patrulla Fronteriza, interacciones o la presencia de agentes en hospitales, clínicas, supermercados u otros lugares.